

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

**CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS *MINIMIS* DIRIGIDAS A IMPULSAR LA INNOVACIÓN ABIERTA A TRAVÉS DE LA INICIATIVA “ACTIVA STARTUPS” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA PYMES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

### ATS\_PYME\_025

Doña Carmen Ruiz Pérez, Directora del Área de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI, actuando como Órgano de Instrucción del procedimiento en ejercicio de las funciones que tiene atribuidas en virtud de la Resolución de 23 de mayo de 2024 conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas minimis dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (ATS\_PYME\_025), una vez examinado el acta de la Comisión de Selección sobre la valoración de las solicitudes y la determinación de las subvenciones, manifiesta su conformidad con la misma y, por tanto, **ACUERDA**, de forma provisional,

**PRIMERO.-** Proponer las ayudas *minimis* dirigidas al impulso de la innovación abierta a través de casos de éxito de colaboración empresa&startup, que ayuden al crecimiento y transformación digital de las empresas vinculadas a cualquier sector, exceptuando empresas que operen en los sectores de la pesca y la acuicultura, regulados por el Reglamento (CE) Nº 104/2022 del Consejo y empresas dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas, mediante la resolución de retos de la propia industria a través del programa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las solicitudes han sido valoradas teniendo en cuenta los siguientes criterios establecidos en el artículo 17 de la Resolución de convocatoria ATS\_PYME\_025:

*a) Hasta 35 puntos se asignarán a la valoración global del reto identificado y la propuesta de resolución mediante la adecuación:*


- 1.º Del proyecto a las actividades y estrategia de la pyme beneficiaria (se tendrá en cuenta el nivel de descripción y concreción del reto planteado).*
- 2.º De la capacidad tecnológica y productiva de la pyme beneficiaria al proyecto.*
- 3.º Del presupuesto a los recursos de la pyme beneficiaria.*

*b) Hasta 30 puntos se asignarán a la valoración del grado de innovación de la resolución del reto*

*Se valorará la propuesta de innovación y su valor diferencial. Se tendrá en cuenta aquellas propuestas cuya finalidad sea resolver un problema o mejorar una situación existente mediante el desarrollo de productos, servicios o procesos nuevos o mejorados sustancialmente en comparación con el estado de la técnica.*

ATS\_PYME\_025

1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2PL22EUD5JF3QVPMARUGA	Fecha	07/06/2024 11:33:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	FUNDACION EOI FSP (MARIA DEL CARMEN RUIZ PEREZ)			
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7X2PL22EUD5JF3QVPMARUGA">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7X2PL22EUD5JF3QVPMARUGA</a>	Página	1/10	

c) Hasta 30 puntos se asignarán a la valoración de los recursos humanos o materiales que se dedicarán a la resolución del reto:

*Se valorarán tanto la calidad como la cantidad de recursos disponibles tanto de la pyme beneficiaria, como de la startup propuesta.*

d) Hasta 5 puntos se asignarán a la valoración del impacto socioeconómico y medioambiental:

*Se valorarán las medidas orientadas a la igualdad de género, a la inclusión social y la sostenibilidad.*

**Criterios de desempate:**


*En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación y a efectos de resolver el empate, éste se dirimirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración del criterio a). Si se mantuviera el empate, se decidirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración de los criterios b) y c), por este orden; y si persistiera el empate, éste se arbitrará finalmente en favor de las solicitudes con menor presupuesto.*

La evaluación fue realizada exclusivamente sobre la información aportada por el solicitante en la fase de admisión de solicitudes y en particular en la memoria del proyecto propuesto como reto de innovación y el documento de compromiso de participación de una startup.

La puntuación total se ha obtenido en función del grado de cumplimiento de los criterios definidos. Las solicitudes de ayuda que no han alcanzado un mínimo del 50% de la puntuación otorgada a cada criterio han sido denegadas, respetando la salvedad del criterio 2.c) que permite menor puntuación en los casos en que las pymes no presentaran inicialmente el documento de compromiso de participación de la startup.

**SEGUNDO.-** A las siguientes entidades se las propone como beneficiarias, siempre y cuando acepten expresamente la ayuda en los términos indicados a continuación:

EXPEDIENTE N.º	RAZÓN SOCIAL DE LA PYME SOLICITANTE	CIF	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE (COMO MÁXIMO EN EL MOMENTO DE A CONCESIÓN)
36	TURISMO INTEGRAL EN RED TURITECH	B76667005	Anexo II Compromiso de Participación firmado tanto por la pyme como por la startup seleccionada.
41	AMANDA BUS, S.L.U.	B35344845	Documentación acreditativa de la fecha de constitución de la Startup
48	CATALYST TOOLS, S.L.	B13891114	Documentación acreditativa de la fecha de constitución de la Startup

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2PL22EUD5JF3QVPMARUGA	Fecha	07/06/2024 11:33:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	FUNDACION EOI FSP (MARIA DEL CARMEN RUIZ PEREZ)			
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7X2PL22EUD5JF3QVPMARUGA">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7X2PL22EUD5JF3QVPMARUGA</a>	Página	2/10	

51	VOLF PRODUCCIONES INTERNATIONAL, S.C.	J44896850	Informe de justificación de selección de la startup emitido y firmado por la pyme
10	COLABORAC CONSULTORIA Y ASESORIA, S.L.	B76657337	Certificado de exclusividad emitido y firmado por la startup

**TERCERO.-** Según se establece en el artículo 19 apartado 1 de la convocatoria, se concede un plazo de 10 días hábiles para presentar las alegaciones que estimen pertinentes una vez notificada esta propuesta de resolución.


**CUARTO.-** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.3.bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones relativo a la obligación de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, de las entidades propuestas como beneficiarias cuyo importe propuesto para la concesión sea superior a 30.000 euros, ha de acreditarse el cumplimiento de este requisito mediante la aportación de la siguiente documentación:

A. Las entidades que de acuerdo con la normativa contable pueden presentar cuentas de pérdidas y ganancias abreviadas, deberán presentar documentación válida en derecho que acredite que puede presentar cuentas de pérdidas y ganancias abreviadas. En concreto se debe acreditar que concurren, al menos, dos de las circunstancias siguientes:

- Que el total de las partidas del activo no supere los 11.400.000 euros. A estos efectos, se entenderá por total activo el total que figura en el modelo del balance.
- Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los 22.800.000 euros.
- Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 250.

B. Las personas jurídicas que, de acuerdo con la normativa contable no pueden presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, acreditarán el nivel de cumplimiento establecido por los siguientes medios de prueba:

1. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una transcripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2PL22EUD5JF3QVPM7RUGA	Fecha	07/06/2024 11:33:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	FUNDACION EOI FSP (MARIA DEL CARMEN RUIZ PEREZ)			
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7X2PL22EUD5JF3QVPM7RUGA">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7X2PL22EUD5JF3QVPM7RUGA</a>	Página	3/10	

de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.


- En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el número anterior, «Informe de Procedimientos Acordados», elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

No obstante, si la certificación de auditor o el informe de procedimientos acordados no pudiere obtenerse antes de la terminación del plazo establecido para su presentación, se aportará justificante de haber solicitado dicho medio de acreditación y una vez obtenido se presentará inmediatamente y, en todo caso, antes de la resolución de la concesión definitiva. Se debe presentar la oferta firmada por la empresa auditora, así como la aceptación firmada por representante de la empresa.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en el que se regula el deber de información de las sociedades mercantiles, modificada por la Ley 18/2022, de 28 de septiembre en su artículo 9, aquellas que no presenten cuentas anuales abreviadas incluirá en la memoria de sus cuentas anuales su periodo medio de pago a proveedores, el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de sus pagos a sus proveedores, que ha de ser al menos de un 90%.

Se entenderá cumplido el requisito exigido en este apartado cuando el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, sea igual o superior al porcentaje previsto en la disposición final sexta, letra d), apartado segundo, de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas. Se debe cumplir que el porcentaje de facturas pagadas por la empresa durante el ejercicio anterior en un periodo inferior a 60 días sobre el total de pagos a proveedores sea de al menos el 90%.

**QUINTO.-** Revisada la documentación presentada por las solicitudes propuestas como beneficiarias al inicio del procedimiento, la mayoría acreditan el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. Sin embargo, las siguientes solicitudes no han presentado la documentación acreditativa suficiente, ya que las cuentas presentadas son en formato de cuentas normales por lo que tienen que presentar la documentación conforme se indica en el apartado 4.B.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2PL22EUD5JF3QVPM7RUGA	Fecha	07/06/2024 11:33:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	FUNDACION EOI FSP (MARIA DEL CARMEN RUIZ PEREZ)			
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7X2PL22EUD5JF3QVPM7RUGA">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7X2PL22EUD5JF3QVPM7RUGA</a>	Página	4/10	

EXPEDIENTE N.º	RAZÓN SOCIAL DE LA PYME SOLICITANTE	NIF
38	NEUMÁTICOS ATLÁNTICO S.L.	B38342424
39	TÉCNICAS COMPETITIVAS SA TCSA	A38238622


**SEXTO.-** Se incluye como anexo la relación de solicitantes beneficiarios a los que se le concede la ayuda *minimis*, solicitudes desestimadas y solicitudes desistidas.

Madrid, a fecha de la firma electrónica.

Doña Carmen Ruiz Pérez  
Directora del Área de Innovación, Emprendedores y Pymes

ATS\_PYME\_025

5

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2PL22EUD5JF3QVPM7RUGA	Fecha	07/06/2024 11:33:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	FUNDACION EOI FSP (MARIA DEL CARMEN RUIZ PEREZ)			
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7X2PL22EUD5JF3QVPM7RUGA">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7X2PL22EUD5JF3QVPM7RUGA</a>	Página	5/10	



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Escuela de  
organización  
Industrial



Gobierno  
de Canarias

## ANEXO DE SOLICITANTES BENEFICIARIOS A LOS QUE SE LE CONCEDE LA AYUDA *MINIMIS*, SOLICITUDES DESISTIDAS Y SOLICITUDES DESESTIMADAS.

### Listado de Beneficiarios a los que se le concede la ayuda *minimis*

EXPEDIENTE Nº	RAZÓN SOCIAL	NIF	IMPORTE PROPUESTO PARA CONCESIÓN	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN	ORDEN SEGÚN VALORACIÓN
46	ECOS ESTUDIOS AMBIENTALES Y OCEANOGRAFIA, S.L.	B35964337	29.950,00 €	35,00	22,00	30,00	2,50	89,50	1
27	EVOLUTION CONSTRUCTION SYSTEM, S.L.	B76312743	40.000,00 €	31,00	25,00	30,00	2,50	88,50	2
10	COLABORAC CONSULTORIA Y ASESORIA, S.L.	B76657337	35.000,00 €	35,00	20,00	30,00	2,50	87,50	3
38	NEUMÁTICOS ATLÁNTICO, S.L.	B38342424	40.000,00 €	35,00	21,00	28,00	3,00	87,00	4
18	C AND G, S.L. CANARIAS	B38262515	39.500,00 €	35,00	18,00	30,00	4,00	87,00	5
25	CANARAGUA MEDIOAMBIENTE, S.A.	A35420322	10.000,00 €	26,00	27,00	30,00	4,00	87,00	6
3	MOSAECO, S.L.	B76232131	40.000,00 €	33,00	24,00	25,00	4,00	86,00	7
8	ANARGO 2002, S.L.	B35710805	40.000,00 €	31,00	26,00	25,00	4,00	86,00	8
54	DIRECTO, ESTRATEGIA DE INVERSION, S.L.U.	B38622973	40.000,00 €	33,00	20,00	30,00	2,50	85,50	9
49	AEROLASER SYSTEM, S.L.	B35998715	40.000,00 €	31,00	22,00	30,00	2,50	85,50	10
61	REPLY NEXT, S.L.	B56656523	26.000,00 €	33,00	18,00	28,00	5,00	84,00	11
42	CONSULTORES CANARIOS DE INFORMATICA, S.A.	A38022109	40.000,00 €	31,00	20,00	30,00	2,50	83,50	12

ATS\_PYME\_025

6

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2PL22EUD5JF3QVPM7RUGA	Fecha	07/06/2024 11:33:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FUNDACION EOI FSP (MARIA DEL CARMEN RUIZ PEREZ)		
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7X2PL22EUD5JF3QVPM7RUGA">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7X2PL22EUD5JF3QVPM7RUGA</a>	Página	6/10





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Escuela de  
organización  
Industrial



Gobierno  
de Canarias

31	UNIVERSO FEEL, S.L.	B72990062	39.300,00 €	30,00	20,00	30,00	2,50	82,50	13
56	DIRECTO DESARROLLO Y REALIZACION DE PROYECTOS, S.L.	B38425245	40.000,00 €	32,00	17,00	30,00	2,50	81,50	14
32	PUEBLOS REMOTOS, S.L.	B44857563	10.000,00 €	32,00	15,00	30,00	4,00	81,00	15
16	LOOPINGBAIT, S.L.U.	B76796267	40.000,00 €	30,00	18,00	30,00	2,50	80,50	16
55	KINETICS CHEMICAL, S.L.	B76781640	39.650,00 €	30,00	15,00	30,00	5,00	80,00	17
26	MANAGEMENT AIRPORT HANDLING SYSTEM, S.L.U.	B56599830	40.000,00 €	30,00	16,00	30,00	2,50	78,50	18
39	TECNICAS COMPETITIVAS, S.A.	A38238622	38.900,00 €	30,00	15,00	30,00	3,00	78,00	19
50	PLEYONE MANAGEMENT CAPITAL, S.L.	B76722404	35.950,00 €	32,00	28,00	15,00	2,50	77,50	20
53	HADES BUSINESS PATTERNS	B76531938	39.000,00 €	32,00	28,00	15,00	2,50	77,50	21
34	ANGLO-CANARY TECHNOLOGIES, S.L.	B76694678	39.800,00 €	28,00	15,00	30,00	2,50	75,50	22
23	EUREKA LIFE FAMILY 2021, S.L.	B06945752	39.800,00 €	25,00	17,00	30,00	2,50	74,50	23
60	GRUPO STIER XXI, S.L.U.	B35477538	14.900,00 €	27,00	19,00	24,00	2,50	72,50	24
52	DOS POR DOS GRUPO IMAGEN, S.L.U.	B35590314	37.037,00 €	33,00	15,00	20,00	2,50	70,50	25
36	TURISMO INTEGRAL EN RED TURITECH	B76667005	39.900,00 €	32,00	18,00	15,00	4,00	69,00	26
13	ENERGIA Y CALOR SOLAR DEL ATLANTICO, S.L.	B76350560	37.240,00 €	30,00	15,00	20,00	3,00	68,00	27
44	CONSULTORA PARA EL DESARROLLO EXTERIOR CANARIO, S.L.U.	B35578640	38.330,00 €	30,00	20,00	15,00	2,50	67,50	28
21	INNOVARIS, S.L.	B38820452	39.450,00 €	30,00	19,00	15,00	3,00	67,00	29
40	PROYECCIONES Y ESTUDIOS TRANSNACIONALES, S.L.	B38894309	40.000,00 €	25,00	23,00	15,00	2,50	65,50	30
19	GOMERMEI, S.L.U.	B76541812	40.000,00 €	23,00	22,00	15,00	2,50	62,50	31
48	CATALYST TOOLS, S.L.	B13891114	14.000,00 €	22,00	22,00	15,00	2,50	61,50	32
41	AMANDA BUS, S.L.U.	B35344845	40.000,00 €	25,00	15,00	15,00	4,00	59,00	33

ATS\_PYME\_025

7

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2PL22EUD5JF3QVPM7RUGA	Fecha	07/06/2024 11:33:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FUNDACION EOI FSP (MARIA DEL CARMEN RUIZ PEREZ)		
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7X2PL22EUD5JF3QVPM7RUGA">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7X2PL22EUD5JF3QVPM7RUGA</a>	Página	7/10





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Escuela de  
organización  
Industrial



Gobierno  
de Canarias

51	VOLF PRODUCCIONES INTERNATIONAL, S.C.	J44896850	39.000,00 €	17,50	15,00	15,00	2,50	50,00	34
35	LIGHTBEE, S.L.	B76134501	40.000,00 €	17,50	15,00	15,00	2,50	50,00	35
2	HOLASOFT SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.	B76768357	40.000,00 €	17,50	15,00	0,00	4,00	36,50	36
28	UBITRAINER, S.L.L.	B44988996	40.000,00 €	17,50	15,00	0,00	2,50	35,00	37
			1.322.707,00 €						

### Listado de solicitudes desestimadas por no superar el umbral mínimo

EXPEDIENTE Nº	RAZÓN SOCIAL	CIF	IMPORTE	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN
30	NEWPORT MEDIA & FILMS, S.L.	B76343680	39.600,00 €	17,50	8,00	30,00	2,50	58,00
17	PROYECTOS EMPRESARIALES CANARIOS, S.L.U.	B38868774	39.600,00 €	17,50	8,00	30,00	2,50	58,00
22	INSFORCAN, S.L.	B35206606	39.600,00 €	17,50	8,00	30,00	2,50	58,00
29	FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EUROPEA, S.L.	B76222314	39.600,00 €	17,50	8,00	30,00	2,50	58,00
24	CENTRO DE FORMACION DE HOSTELERIA Y TURISMO DE CANARIAS, S.L.	B76181742	39.750,00 €	17,50	8,00	30,00	2,50	58,00
20	INSFORCA SERVICIOS Y FORMACION, S.L.	B35760081	39.750,00 €	17,50	8,00	25,00	2,50	53,00
15	ICADEPRO, S.L.U.	B38958542	39.750,00 €	17,50	8,00	24,00	2,50	52,00
47	RODRIGUEZ CAÑIZARES, ANTONIO JAVIER	54045601V	15.900,00 €	18,00	17,00	5,00	2,50	42,50

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2PL22EUD5JF3QVPM7RUGA	Fecha	07/06/2024 11:33:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FUNDACION EOI FSP (MARIA DEL CARMEN RUIZ PEREZ)		
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7X2PL22EUD5JF3QVPM7RUGA">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7X2PL22EUD5JF3QVPM7RUGA</a>	Página	8/10







Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Escuela de  
organización  
Industrial



Gobierno  
de Canarias

### Listado de solicitudes desistidas de inicio

EXPEDIENTE Nº	Razón Social	CIF	Motivo de desistimiento
43	META MOBILITY SL	B09664871	No presenta la subsanación requerida relativa a: -Censo de empresarios, -AEAT -TGSS -Anexo III -Condición pyme
45	RADIO ECCA FUNDACION CANARIA	G35103431	No presenta la subsanación requerida relativa a: - Certificado AEAT -Anexo III -25% y Nº de trabajadores
57	GESTIÓN DE CENTRO HÍPICO S.C	J09788167	No presenta la subsanación requerida relativa a: - Anexo II - Domicilio fiscal, -Razón social y NIF de la PYME -certificados AEAT y TGSS -Censo de empresarios -Anexo III - Condición pyme - Tres ofertas
59	UMIBOTS ROBOTIC SOLUTIONS SL	B40619082	No presenta la subsanación requerida relativa a: Condición pyme

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2PL22EUD5JF3QVPM7RUGA	Fecha	07/06/2024 11:33:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FUNDACION EOI FSP (MARIA DEL CARMEN RUIZ PEREZ)		
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7X2PL22EUD5JF3QVPM7RUGA">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7X2PL22EUD5JF3QVPM7RUGA</a>	Página	9/10





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



COMANDO EN JEFE  
GUARDIA CIVIL

Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



### Listado de solicitudes desestimadas de inicio

EXPEDIENTE Nº	Razón Social	CIF	Motivo de desestimación
1	RUPONTE SL	B38419230	No subsana: - Censo empresarios
12	WEDGE GLOBAL SL	B39679329	- No subsana: Anexo III: aporta documento distinto
33	PROMOTORA GURITEN SL UNIPERSONAL	B38493292	No subsana: - Anexo II (falta firma PYME) - Anexo III (sin firma)
37	MARTÍN BERNARDO, INÉS MARÍA	07958139R	No subsana: - No aporta modelo 100 2021
58	SYNERCAN, SOCIEDAD LIMITADA	B70915103	No subsana: - Censo de empresarios: aporta modelo 036

ATS\_PYME\_025

10

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2PL22EUD5JF3QVPMARUGA	Fecha	07/06/2024 11:33:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FUNDACION EOI FSP (MARIA DEL CARMEN RUIZ PEREZ)		
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7X2PL22EUD5JF3QVPMARUGA">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7X2PL22EUD5JF3QVPMARUGA</a>	Página	10/10

